



Referencia:	2024/00049566R
Procedimiento:	Contratos de servicios Contrato de Servicios mediante procedimiento negociado sin publicidad.
Interesado:	
Representante:	
Contratación y Junta de Compras (RLOPEZ2)	

## DECRETO

**Expediente:** 25E24 --- PTS: 2024/00049566R

**Asunto:** Servicios profesionales para proyecto demostrador de tecnología NFC en el etiquetado de los productos "Burgos Alimenta" dentro del proyecto "Burgos Emociona" - Financiado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU

**Procedimiento:** Abierto simplificado

**Interesado:** Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local

Vista Resolución de la Presidencia n.º 2024007702 de 23 de agosto de 2024, por la que se ordena la iniciación de expediente de contratación de los "servicios profesionales para proyecto demostrador de tecnología NFC en el etiquetado de los productos "Burgos Alimenta" dentro del proyecto "Burgos Emociona" - Financiado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU".

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón Memoria Justificativa de su contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto simplificado. Como criterios de adjudicación se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos a la oferta económica y cincuenta y cinco (55) puntos a las mejoras ofertadas por los licitadores, con una duración que se extenderá desde la fecha de firma del contrato hasta, como máximo el 1 de diciembre de 2024. No se admitirán prórrogas.

El Presupuesto Base de Licitación establecido en los pliegos contractuales asciende al importe de 50.250,00 € IVA incluido (41.528,93 € más 8.721,07 € en concepto de 21 % IVA). El valor estimado del contrato calculado de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que no hay prórrogas, asciende a la cantidad de 41.528,93 €.

Para hacer frente al gasto que conlleva la contratación se ha suscrito el siguiente documento contable:





## Diputación de Burgos

Ejercicio presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Documento Contable	Importe
2024	50/4310/22699/8.3	n.º 12024000010521	50.250,00 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>			<b>50.250,00 €</b>

En el expediente obra el preceptivo informe jurídico favorable a la contratación suscrito por la Secretaría General con fecha 28 de agosto de 2024. El expediente se somete a fiscalización por la Intervención con carácter previo a su aprobación por el órgano competente.

De conformidad con lo establecido en la D. A. segunda apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) corresponde a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación.

Competencia que, entre otras, para la aprobación de expedientes de contratación cuando el valor estimado del contrato no supere el importe de cien mil euros quedó delegada en el Sr. Diputado Provincial según Decreto de Presidencia n.º D. Jesús María Sendino Pedrosa, por Decreto de la Presidencia n.º 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, supuesto que se plantea en la presente contratación toda vez que no supera el límite establecido.

No obstante lo anterior, la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos, podrá avocar la competencia delegada en el Diputado Provincial a la que nos referimos en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con lo establecido en el propio Decreto de delegación de competencias.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto n.º 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE**:

<< **PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación para la prestación de los "servicios profesionales para proyecto demostrador de tecnología NFC en el etiquetado de los productos "Burgos Alimenta" dentro del proyecto "Burgos Emociona" - Financiado con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU" mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación valorables matemáticamente (cuarenta y cinco (45) puntos a la oferta económica y cincuenta y cinco (55) puntos a las mejoras ofertadas por los licitadores), con un presupuesto base de licitación de 50.250,00 € IVA incluido (41.528,93 € más 8.721,07 € en concepto de 21 % IVA), cuyo plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de firma del contrato hasta, como máximo el 1 de diciembre de 2024..

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere en la aplicación presupuestaria 50/4310/22699/8.3 en la que existe crédito por importe de 50.250,00 € para hacer frente al gasto de la presente anualidad según documento contable RC núm. 12024000010521, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.





## Diputación de Burgos

**TERCERO.** Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta de la presente resolución a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre. >>

